

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

14 MAY 2025

HORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 25180

VISTO:

El expediente CO-0062-01992019-8 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de Final de Obra por excepción para un inmueble conformado por un local comercial y vivienda colectiva, en una parcela de 269,18 m², que se ubica en calle Estanislao Zeballos N° 2.777 - Padrón N° 35182 - Nomenclatura Catastral 6727-813.

Que, el sector está zonificado como Distrito C3 - Centralidad en Barrios, cuyos indicadores urbanísticos son: FOT 1; FOS 0,75; FIS 0,90 y que los mismos se encuentran cumplimentados.

Que, la planimetría presentada, a fs. 12 es coincidente con la construcción existente, a fs. 25.

Que, las faltas del inmueble, tales como, escaleras, y superficie de locales; son menores, tienen incidencia en su propia parcela, y no generan impacto en el entorno urbano; en tanto que existen otras faltas a las que deberá darse cumplimiento, tales como el acondicionamiento de la vereda acorde a lo solicitado en el Art. 67° de la Ordenanza N° 12.783, como así también los artículos 195° Prevenciones para favorecer la extinción, y Art. 156° Sistema de regulación de excedente pluvial, de la citada Ordenanza, a fs. 25 - 27.

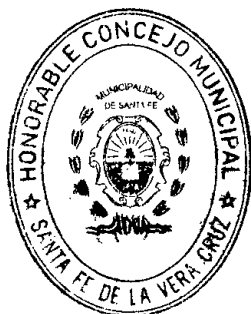
Que, teniendo en cuenta los informes técnicos, se ha encontrado factible acceder a lo petitionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el Certificado Final de Obra a la edificación ubicada en calle Estanislao Zeballos N° 2.777 - Nomenclatura Catastral: Manzana 6727 - Parcela 813 - Padrón Municipal N° 35182 - Partida Inmobiliaria N° 101105126426/0000-3 - Distrito C3.



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2025 - Año del Centenario del Natalicio del Cantautor Horacio Guarany y del Cineasta Fernando Birri

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION Nº 25180

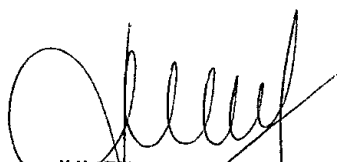
Art. 2º: Exceptúase a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 12.783 - Código de Habitabilidad - Art. 87º Lados y superficies mínimas de locales, Art. 128º Consideraciones Generales y Art. 130º Escaleras principales.

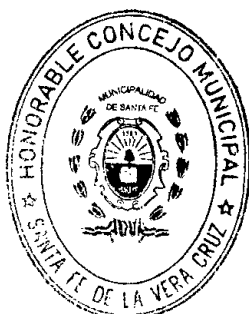
Art. 3º: Previo al otorgamiento del Certificado de Final de Obra, se deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.783 - Código de Habitabilidad, en lo que refiere a los Art. 67º Veredas, Art. 156º Sistema de regulación de excedentes pluviales, y Art. 195º Prevenciones para favorecer la extinción.

Art. 4º: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que, de corresponder, se regularice la documentación edilicia de la situación actual del inmueble, así como se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de mayo de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
14 MAY 2025	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Expte. CO-0062-01992019-8 (FPC).

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: 28.05.2025
Dirección de Legislación y MEU